

2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de agosto de 2009.

VISTO las Resoluciones N°s. 2128 y 2131/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Juan Pablo GIMENEZ, de la carrera Ingeniería Mecánica, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que asimismo cursó materias, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de agosto de 2009, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 2128 y 2131/2008 de la Facultad Regional Córdoba.

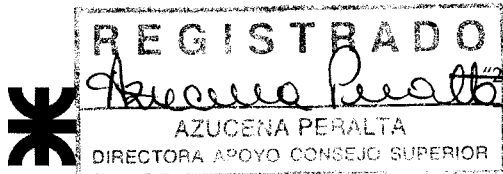
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 2128 y 2131/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de las asignaturas Mantenimiento y Proyecto de Máquinas, rendidas con los Trabajos Prácticos



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

vencidos, al alumno Juan Pablo GIMENEZ, Legajo N° 29193, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de las asignaturas Estabilidad II y Mecánica del Sólido, antes de aprobar Geometría Analítica, y el cursado de Elementos de Máquinas, antes de aprobar Ingeniería Mecánica II y Estabilidad I, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 918/2009

UTN
mel
<i>ex</i>
<i>OK</i>

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior